

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**INFORME N. 15-DGF-GADMCJS-2024**

**FECHA:** 05 de agosto de 2024  
**PARA:** ALCALDESA\_ Mgs. Lizeth Hinojosa  
**DE:** DIRECCION DE GESTION FINANCIERA\_ Lcda. Diana Ortiz

**ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 13, 15, 17, 18, 19 y 20, POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS, AJUSTES POR VARIACIÓN DE SALDOS Y OTROS**

En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-0026-M-GD, de fecha 31 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO No. 13, 15, 17, 18, 19 y 20, POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS, AJUSTES POR VARIACIÓN DE SALDOS Y OTROS**, donde detalla lo siguiente:

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 13.**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3233-M-GD, en el cual se dispone se proceda con el control previo para la disponibilidad presupuestaria, para el pago del anticipo a la **ASEGURADORA DEL SUR C.A** con **RUC N.º 0190123626001**, en el que se observa que el proceso de Licitación de Seguros No. LICSG-GADMCJS-2024-001, cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA TODA CLASE DE RIESGOS PARA LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AÑO 2024-2025**", por un monto de USD. 189,822.14 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 14/100) sin IVA, NUT. GADMCJS-2024-2617, se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 13**, por el monto USD. 28.000,00, según el siguiente detalle:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>TRASPASOS</i>	
		<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
<i>5.1.1.</i>	<i>Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad</i>		
7.7.02.01.01	Seguros (Todos Los Bienes De Propiedad Institucional)	28.000,00	
5.8.01.08.03	A La Contraloría General Del Estado		28.000,00
	<b>SUMAN</b>	28.000,00	28.000,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 15.**

Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan quinquenal del GADCMJS de acuerdo a crédito BDE; plan de mantenimiento para un año de operaciones. NUT: GADMCJS-2024-7164, se consolida la información de acuerdo a resultado de estudio de mercado y clasificación de bienes, para la reforma presupuestaria N° 15, por el monto USD. 297.000,00, según el siguiente detalle:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>TRASPASOS</b>	
		<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
<b>3.4.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas</b>		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		297.000,00
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	297.000,00	
<b>SUMAN</b>		<b>297.000,00</b>	<b>297.000,00</b>

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 17.**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3757-M-GD, referente al Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0512-M-GD, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Abg. Jenny Alexandra Vargas Benítez/JEFA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, mediante el cual remite roles de pago correspondiente al mes de junio de 2024, NUT: GADMCJS-2024-10967, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 17, por el monto USD. 1.700,00, para pago de Horas Extras en la Función Instrucción y Control Contraventores, según el siguiente detalle:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>TRASPASOS</b>	
		<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
<b>1.4.1</b>	<b>Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores</b>		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y	1.700,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1.700,00
<b>SUMA</b>		<b>1.700,00</b>	<b>1.700,00</b>

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 18.**

Proceso de pago de PLANILLA 8 DE LIQUIDACIÓN, PERÍODO: 01 AL 22 DE MAYO 2024, CONTRATO: "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; POR 8 HORAS CON UNA DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA, SEGÚN CONTRATO N° 008-DGAJ-GADMCJS-2023, CÓDIGO PROCESO FI-GAMJS2023- 001, Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4691-M-GD, Memorando Nro. GADMCJS-DGA- UGCB-2024-0663-M-GD 09 julio 2024 Y Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4129-M- GD 10 julio 2024 NUT: GADMCJS-2024-9391.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROCESO DE PAGO A COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y CAMIONETAS JOYA DE LOS SACHAS: PLANILLA No. 8, DE AVANCE SERVICIO: SEGÚN CONTRATO N.- 006-DGAJ-GADMCJS-2023, ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS según, Oficio Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0027-OF-GD, Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4435-M-GD de fecha 24 de junio 2024 y Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3726-M-GD de fecha 25 de junio 2024, NUT: GADMCJS-2024-9394.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0222-M-GD, de fecha 24 de junio de 2024, registrado por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita reforma para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TECNOLOGÍA, MATERIALES, ARMAS MENOS LETALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GADMCJS, NUT: GADMCJS-2024-4556 se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 18, por el monto USD. 98.890,26 según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASO	
		Aumento	Disminución
<b>1.1.1</b>	<b>Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor</b>		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3.626,52	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		2.300,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1.326,52
<b>1.1.2</b>	<b>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</b>		
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	22.765,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		22.765,00
<b>1.3.1</b>	<b>Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control</b>		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	5.355,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	150,00	
7.3.14.11	Partes y Repuestos	130,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	600,00	
7.5.04.02.01	Implementación De Circuito Cerrado de Camaras De Seguridad		6.235,00
<b>2.1.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona</b>		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	2.500,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		2.400,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		50,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		41,20

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		8,80
<b>3.2.1</b>	<b>Subp 1.- D. Gestión Ambiental</b>		
7.3.05.05	Vehículos	9.550,00	
7.3.08.03	Lubricantes	218,63	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		200,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		200,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		966,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		8.402,63
<b>3.3.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.</b>		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.875,00	
7.3.08.03	Lubricantes		19.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		6.875,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	12.775,83	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		6.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.775,83
<b>3.4.1</b>			
7.5.04.01.04	Electrificación De La Comunidad Rio Napo - Pp2021	4.494,28	
7.5.01.05.07	Mejoramiento De Infraestructura Vial En El Cantón, Asfalto Y Otros		4.494,28
<b>5.1.1</b>	<b>Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad</b>		
5.8.02.09	A Jubilados Patronales		10.800,00
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	10.800,00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		
5.7.01.02.05	Tasas Generales		50,00
<b>Suman:</b>		<b>98.890,26</b>	<b>98.890,26</b>

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 19.**

En atención a memorando Nro. GADMCJS-DGTCND-2024-0734-M-GD, de fecha 05 de julio de 2024, registrado por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa/ DIRECTOR DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES, en su contenido remite el Formulario de determinación de Necesidad N° 1, referente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN ESCENA Y EJECUCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, Y EXHIBICIÓN DEPORTIVA DEL PROYECTO: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE JORNADAS CULTURALES "LA JOYA DE LOS SACHAS,**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**DIVERSA Y NATURAL”, PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, EL ARTE Y EL TURISMO DEL CANTÓN”, NUT: GADMCJS-2024-2993**, mediante el cual solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de continuar con el proceso de contratación del servicio, de acuerdo a la programación de actividades, el proyecto “LA JOYA DE LOS SACHAS, DIVERSA Y NATURAL”, requiere un financiamiento de USD. 52.200,00.

La disponibilidad en la partida 2.1.1.73.92.05.01.01 denominada Espectáculos Culturales es de USD. 44.353,9, por lo que el Requirente ha solicitado un traspaso de crédito; por lo tanto, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 19, por el monto USD. 7.872,55 según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
<b>2.1.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona</b>		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		7.872,55
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	7.872,55	
<b>SUMAN</b>		<b>7.872,55</b>	<b>7.872,55</b>

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 20.**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2024-2729-M-GD, proceso denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS**", considerando que este servicio es de vital importancia para el control del uso de los vehículos y maquinarias de la entidad, es necesario realizar la contratación, por lo cual solicito a usted, realizar la **reforma presupuestaria**, conforme a la disponibilidad de las partidas sub utilizadas o saldos sobrantes, a fin de continuar con el proceso de contratación del servicio, NUT: GADMCJS-2024-2377

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2024-0553-M-GD, de fecha 09 de julio de 2024, registrado por la Abg. Marlene Mérida Bravo Songor/DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), mediante el cual solicita se emita la; **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para ejecutar el proceso de: **ADQUISICIÓN DE SILLAS PLASTICAS SIN APOYA BRAZOS PARA EL AUDITORIO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADMCJS.**", de acuerdo al informe de determinación de la Necesidad No 06- DGTTTSV-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024-8597

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0262-M-GD, de fecha 17 de julio de 2024, registrado por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en su contenido *adjunta la Certificación de Verificación en el Catálogo Electrónico y el Estudio de Mercado relacionado con la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA*

**BOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 a DIESEL, EQUIPADA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**", NUT: GADMCJS-2024-10389.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



En atención al Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2024-1172-OF-GD, mediante el cual solicita emitir la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por un monto de USD \$ 5805,00 para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS DOMICILIARES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, NUT: GADMCJS-2024-6506, sugiriendo tomar los valores de cualquiera de las siguientes partidas presupuestarias de la cédula de la DGAPA:

**PARTIDA DENOMINACIÓN**

3.3.1.7.3.05.04 Maquinarias Y Equipos

3.3.1. 7.3.04.05 Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación).

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-5153-M-GD, referente al proceso de **"ADQUISICIÓN DE 6.000 GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA EL USO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**, NUT: GADMCJS-2024-12374, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 21 , por el monto USD 27.095,00 según el siguiente detalle:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>TRASPASOS</b>	
		<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
<b>1.1.2</b>	<b>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</b>		
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	14.760,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		14.760,00
<b>1.1.3</b>	<b>Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa</b>		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	150,00	
5.1.05.13	Encargos		150,00
<b>1.3.1</b>	<b>Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control</b>		
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	3.800,00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		3.800,00
<b>3.3.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.</b>		
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		805,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		5.000,00
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	5.805,00	
<b>3.4.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas</b>		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.3.02.55	Combustibles	1.900,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		500,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.400,00
<b>3.6.1</b>	<b>Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial</b>		
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	680,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		100,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		480,00
	<b>Suman:</b>	<b>27.095,00</b>	<b>27.095,00</b>

**RESUMEN DE REFORMAS:**

Reforma N°. 13	USD. 28.000,00
Reforma N°. 15	USD. 297.000,00
Reforma N°. 17	USD. 1.700,00
Reforma N°. 18	USD. 98.890,26
Reforma N°. 19	USD. 7.872,55
Reforma N°. 20	USD. 27.095,00

**CONCLUSIÓN**

Solicito aprobación de reformas N°. 13, 15, 17, 18, 19 y 20 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

Reforma del Presupuesto.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Art. 255.-** Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

**El Art. 256 del COOTAD, "Traspasos de créditos.** - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financie a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

## **CONCLUSIÓN.**

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

## **SOLICITUD:**

Con este antecedente señora alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cedulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. **13, 15, 17, 18, 19 y 20** para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. **13, 15, 17, 18, 19 y 20**.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. **13, 15, 17, 18, 19 y 20** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales.

Atentamente,

Lcda. Diana Azucena Ortiz García  
**DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**